



Congreso de  
los Diputados

# Dosieres

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,  
BIBLIOTECA Y ARCHIVO  
Departamento de Documentación  
Ampliación I – 2ª Planta  
Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 5 – Abril de 2020

## SERIE LEGISLATIVA

## SERIE GENERAL

### TRANSFORMACION DIGITAL DEL SISTEMA FINANCIERO

Proyecto de Ley para la transformación digital del sistema financiero  
(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 3-1, de 28 de febrero de 2020)

► [Tramitación parlamentaria](#)

### PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 25 de febrero de 2020, acordó, en relación con este Proyecto de Ley, encomendar su aprobación con competencia legislativa plena, conforme al artículo 148 del Reglamento, a la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Viene acompañado del siguiente documento:

#### [Memoria del análisis de impacto normativo](#)

La aplicación de las nuevas tecnologías al sector financiero está provocando una profunda transformación que afecta tanto a los proveedores como a los usuarios, incrementando tanto el número como la calidad de los servicios prestados. Pero este cambio acelerado no está exento de riesgos.

Los poderes públicos se enfrentan al doble reto de, por una parte, facilitar este proceso innovador procurando que sea beneficioso para toda la sociedad y, por otra, garantizar la estabilidad y fortaleza del sistema financiero, impidiendo su utilización para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Estos serían, a grandes rasgos, los objetivos de este Proyecto de Ley, que **está estructurado en cuatro Títulos, con veintiséis artículos, dos disposiciones adicionales, y tres disposiciones finales.**

El **Título I**, contiene las disposiciones generales, que recogen tanto los objetivos como los principales conceptos de la ley.

El **Título II** constituye la parte central de la ley. En él se regula el espacio controlado de pruebas, lo que en el ámbito europeo e internacional viene llamándose *regulatory sandbox*. Estos espacios controlados permiten a las empresas tecnológicas que desean aportar nuevas aplicaciones o modelos de negocios con incidencia sobre el sector financiero, probar sus productos o servicios en un marco regulatorio y bajo el control de una autoridad supervisora.

## CONTENIDO

- PROYECTO DE LEY
  - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
  - Legislación citada
- UNIÓN EUROPEA
  - Legislación citada
  - Documentación complementaria
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
  - Alemania
  - Francia
  - Gran Bretaña
  - Italia
  - Países Bajos
  - Portugal
- ORGANISMOS INTERNACIONALES
  - Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
  - Consejo de Estabilidad Financiera (FSB)
  - Fondo Monetario Internacional (FMI)
  - ONU ((UNSGSA)
- ESTUDIOS
- SELECCIÓN DE LIBROS



#### NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los **textos completos** de los documentos citados.

## SERIE LEGISLATIVA




## SERIE GENERAL

Este Título está estructurado en tres capítulos que se refieren a los distintos momentos del proceso de desarrollo de las pruebas: régimen de acceso, régimen de garantías, protección de los participantes y seguimiento, y finalmente, al régimen de salida, así como a los efectos posteriores a su finalización.

El **Título III** recoge otras actuaciones como son las previsiones específicas para la aplicación del principio de proporcionalidad, determinados cauces de comunicación directa y consultas escritas.

Finalmente el **Título IV**, señala un conjunto de disposiciones institucionales y de previsiones de rendición de cuentas.

Toda la legislación citada a lo largo del texto de este Proyecto de Ley se encuentra recogida en la Sección de **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**.

En la Sección dedicada a la **UNIÓN EUROPEA** además del  [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016](#) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y de la  [Directiva \(UE\) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015](#), relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión, se ha incluido el  [INFORME sobre la tecnología financiera \(FinTech\): influencia de la tecnología en el futuro del sector financiero](#), documento en el que ya se utiliza el acrónimo *FinTech*, entendiéndose como tal *una actividad financiera posibilitada por las nuevas tecnologías u ofrecida a través de estas, que afecta a todo el sector financiero en todos sus elementos, desde la banca hasta los seguros, los fondos de pensiones, el asesoramiento en materia de inversiones, los servicios de pagos y las infraestructuras del mercado*.

Para terminar esta sección, se incorpora el  [Plan de acción en materia de tecnología financiera: por un sector financiero europeo más competitivo e innovador](#) y su Anexo  [Plan de trabajo para las iniciativas incluidas en el plan de acción en materia de tecnología financiera](#). Los objetivos de estos planes serían, básicamente, tres: encauzar y sacar partido a los avances tecnológicos en beneficio de la economía, los ciudadanos y la industria de la UE; fomentar un sector financiero europeo más competitivo e innovador y, finalmente, garantizar la integridad del mismo. Por último, y de conformidad con el mandato del  [Plan de acción](#) se añade el informe  [FinTech: Regulatory sandboxes and innovation hubs](#), elaborado por las Autoridades Europeas de Supervisión.

Para la sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha incluido información de seis países: **Alemania, Francia, Gran Bretaña, Italia, Países Bajos y Portugal**.

### ESPAÑA



Observatorio de la Digitalización Financiera.



Portal fintech / Portal de innovación

### Funcas - KPMG



 **Sandboxes regulatorios en el sector financiero**  
Regulación e innovación financiera  
Funcas – Finnovating  
Mayo 2019

**Gran Bretaña**, ha sido uno de los países pioneros en la aplicación de las nuevas tecnologías al sector financiero. Concretamente, sería en el año 2015 cuando, bajo la supervisión de la **Financial Conduct Authority (FCA)** comenzaría la apertura a estos nuevos modelos de negocios. Junto al documento del Gobierno, **Regulatory Innovation Plan**, que contiene las medidas adoptadas para impulsarlos, se incluye el documento **Regulatory sandbox lessons learned report**, procedente de la autoridad supervisora británica, la FCA, con un balance de la primera etapa de su implantación.

El **Banco Central** de los **Países Bajos**, otro de los países europeos que, junto a Gran Bretaña o **Dinamarca**, han liderado la transformación digital del sistema financiero, comenzó a implementar en 2017 una política de apertura a las empresas tecnológicas innovadoras en los mercados financieros, creando para ello estos entornos controlados de pruebas a los que hace referencia el Proyecto de ley. En el documento del Banco Central que incluimos, **More room for innovation in the financial sector. Market access, authorisations and supervision**, se dibujan las líneas maestras de su marco regulatorio.

**Alemania**, en el documento **Making space for innovation. The handbook for regulatory sandboxes**, publicado por el Ministerio de Economía y Energía, se analiza la aplicación de estos nuevos servicios no sólo al sector financiero, sino también a los sectores de la energía, transportes o logística. Asimismo, se analizan las medidas que se han ido aprobando, tanto a nivel federal como en los diferentes *Länder*.

**Francia** todavía se encuentra en fase de análisis y de evaluación de estas nuevas tecnologías. En el documento de trabajo de la *Autorité des Marchés Financiers (AMF)*, **Construire une stratégie numérique européenne dans les services financiers**, se reconocen las ventajas y posibilidades de estos nuevos instrumentos, pero también los posibles riesgos y obstáculos y se subraya la necesidad de crear un marco legal adecuado no sólo a nivel nacional, sino también a nivel europeo, para conseguir una mayor seguridad jurídica.

**Italia** en el artículo 36, 2bis y siguientes de su **Decreto-Legge 30 aprile 2019, n. 34. Misure urgenti di crescita economica e per la risoluzione di specifiche situazioni di crisi**, regulaba estos nuevos servicios de innovación financiera y creaba, dentro del Ministerio de Economía y Finanzas, el *Comitato Fintech*, de cuyo contenido y composición da cuenta el documento **Protocollo d'intesa per l'istituzione del Comitato di coordinamento per il Fintech**.

En el documento **Inovação Tecnológica e Concorrência no Setor Financeiro em Portugal**, elaborado por la *Autoridade da Concorrência* de **Portugal**, se desarrolla el programa regulatorio de este país para promover la aplicación de la innovación tecnológica a su sector financiero.


Junto a este documento, se incluye información detallada sobre la plataforma **Finlab** creada para promover la comunicación entre las empresas innovadoras del sector financiero y las autoridades reguladoras.




**Problemas de competencia en el ámbito de la tecnología financiera (FinTech)**  
David Ramos Muñoz Juan Pablo Villar García et al. Departamento Temático de Políticas Económicas y Científicas y de Calidad de Vida. Dirección General de Políticas Interiores. Abril 2019




**Fintech in the Nordics**  
A Deloitte review, 2017


La sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** se inicia con el documento  [Regulatory Sandboxes in Latin America and the Caribbean for the FinTech Ecosystem and the Financial System](#), del **Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**, que proporciona una visión panorámica sobre los desafíos que está suponiendo la implantación de estos nuevos servicios en Latinoamérica, al tiempo que plantea la importancia de desarrollar marcos que permitan una convergencia regulatoria.

El **Consejo de Estabilidad Financiera (FSB)**, cuyo principal objetivo es la supervisión y la vigilancia para el mantenimiento de la estabilidad financiera mundial —trabajando en estrecha colaboración con las instituciones financieras y supervisoras nacionales—, es el autor del documento  [Financial Stability Implications from FinTech. Supervisory and Regulatory Issues that Merit Authorities' Attention](#).

El documento del **Fondo Monetario Internacional (FMI)**,  [Fintech and Financial Services: Initial Considerations](#), del año 2017, evaluaba el impacto de las nuevas tecnologías digitales en los servicios financieros, la forma de mejorarlos y el desafío que suponía para las autoridades supervisoras mantener un equilibrio entre su impulso y el mantenimiento de la estabilidad del sistema financiero, el control del blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, entre otros asuntos. Para lograrlo, el FMI insistía en la importancia de la cooperación internacional.

En el segundo documento,  [Institutional Arrangements for Fintech Regulation and Supervision. Fintech Notes](#), de diciembre de 2019, el FMI efectúa un balance de la implantación de las nuevas tecnologías financieras en el mundo y de las diferentes formas de control establecidas por los organismos supervisores de cada país. Asimismo, y al tiempo que se reconocen las nuevas oportunidades de negocios que han surgido con su desarrollo, también se hace referencia al incremento de los riesgos para la estabilidad financiera y para los consumidores y a la necesidad de fomentar la comunicación entre los diferentes organismos supervisores nacionales, así como en la importancia de crear formas de cooperación multilaterales

A comienzos de 2019 estos intentos de cooperación multilateral se concretarían en la creación de la [Global Financial Innovation Network \(GFIN\)](#). El GFIN surgió como una red internacional de reguladores financieros comprometidos con el apoyo a la innovación financiera y a la defensa de los intereses de los consumidores.

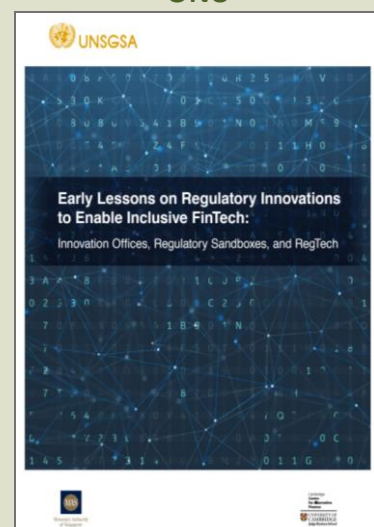
Finaliza esta sección con un documento del año 2018 del [United Nations Secretary-General's Special Advocate for Inclusive Finance for Development \(UNSGSA\)](#), y más concretamente del Grupo encargado de las *Regulatory Sandboxes*. Se trata del informe  [Early Lessons on Regulatory Innovations to Enable Inclusive FinTech: Innovation Offices, Regulatory Sandboxes, and RegTech](#), en el que se pone el acento en el potencial de las nuevas tecnologías financieras (*FinTech*) para aumentar la inclusión financiera de los millones de personas en todo el mundo que no disponen de una cuenta bancaria y, en definitiva, para mejorar la vida de las personas.

Completan la información siete **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.

## GLOBAL FINANCIAL INNOVATION NETWORK



## ONU



### Early Lessons on Regulatory Innovations to Enable Inclusive FinTech: Innovation Offices, Regulatory Sandboxes, and RegTech


Secretario General de las Naciones Unidas sobre Inclusión Financiera para el Desarrollo (UNSGSA)  
2019

## ÍNDICE

### TRANSFORMACION DIGITAL DEL SISTEMA FINANCIERO













Proyecto de Ley para la transformación digital del sistema financiero  
(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 3-1, de 28 de febrero de 2020)

Documentación que acompaña al Proyecto de Ley

 [Memoria del análisis de impacto normativo](#)

### DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

#### Legislación citada

-  **Constitución Española:** Artículo 149.1.6º; 11ª y 13ª
-  **Código de Comercio.** Art. 42
-  **Ley 13/1994**, de 1 de junio, de **Autonomía del Banco de España**, Art 7
-  **Ley 50/1997**, de 27 de noviembre, del **Gobierno**, Art. 26.1
-  **Ley 29/1998**, de 13 de julio, **reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.** Arts. 9, 45 y 46
-  **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, **para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, Art.54
-  **Ley 10/2014**, de 26 de junio, de **ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito**
-  **Ley 20/2015**, de 14 de julio, de **ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras**
-  **Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del **Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**
-  **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de **Régimen Jurídico del Sector Público**
-  **Real Decreto Legislativo 4/2015**, de 23 de octubre, **por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores**
-  **Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, **por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público**, Art 53.12



### Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

#### Selección de libros

#### **Arguedas Sanz, Raquel.**

La transformación digital en el sector financiero [Recurso electrónico] / Raquel Arguedas Sanz, Ángel Sánchez Aristi, Rodrigo Martín García. -- Madrid : UNED, 2019. -- 1 fichero PDF (147 p.).  
<https://congreso.odilotk.es/opac?id=00021375>

#### **Fernández de Lis, Santiago.**

Transformación digital y competencia en el sector financiero [Recurso electrónico] / Santiago Fernández de Lis, Pablo Urbiola Ortún. -- Madrid : BBVA Research, 2019. - - 1 fichero PDF (15 p.)  
<https://www.bbvaesearch.com/publicaciones/transformacion-digital-y-competencia-en-el-sector-financiero/>

#### **Jimeno Muñoz, Jesús.**

Derecho de daños tecnológicos, ciberseguridad e insurtech / Jesús Jimeno Muñoz. --Madrid : Dykinson, D.L. 2019. -- 311 p.  
CD 115578

#### **López Jiménez, José María.**

Banca digital y "fintech" : aspectos prácticos de protección de los derechos de los usuarios / José María López Jiménez. - - Barcelona : Aferre, 2020. -- 118 p.  
CD 116570

**Observatorio sobre la reforma de los mercados financieros europeos (2017) [Recurso electrónico]** / directores Ramiro Martínez-Pardo y Javier Zapata Cirugeda ; coordinadores Gloria Hernández Aler, Sara Gutiérrez Campiña y Alfredo Jiménez Fernández. -- Madrid : Fundación de Estudios Financieros, D.L. 2017. -- 1 fichero PDF (208 p.).  
[https://www.ieaf.es/images/Publicaciones-FEF/observaciones-2017/PAPELES\\_N\\_57\\_ferros\\_1.pdf](https://www.ieaf.es/images/Publicaciones-FEF/observaciones-2017/PAPELES_N_57_ferros_1.pdf)

⇒ Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado [Leyes en tramitación](#) del Catálogo de la Biblioteca (Catálogo → Bibliografías y otras selecciones bibliográficas → Leyes en tramitación).

## UNIÓN EUROPEA

### Legislación citada

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

### Documentación complementaria

- Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la **utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo**, y por la que se modifica el Reglamento (UE) n° 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, y se derogan la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/CE de la Comisión
- COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN [...] **Plan de acción en materia de tecnología financiera: por un sector financiero europeo más competitivo e innovador** [COM (2018) 109 final]
  - Anexo – **Plan de trabajo para las iniciativas incluidas en el plan de acción en materia de tecnología financiera**
- INFORME sobre la tecnología financiera (FinTech): **influencia de la tecnología en el futuro del sector financiero (2016/2243(INI))** Parlamento Europeo. Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios. 28 de abril de 2017
- FinTech: **Regulatory sandboxes and innovation hubs**. European Supervisory Authorities, January 2019

## DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

### *Alemania*

- Making space for innovation. The handbook for regulatory sandboxes**. Federal Ministry for Economic Affairs and Energy, July 2019

### *Francia*

- Construire une stratégie numérique européenne dans les services financiers**. Document de travail. Autorité des Marchés Financiers (AMF), janvier 2020

### *Gran Bretaña*

- Regulatory Innovation Plan**. HM Treasury, April 2017
- Regulatory sandbox lessons learned report**. Financial Conduct Authority (FCA), October 2017

## UNIÓN EUROPEA



- Fintech (financial technology) and the European Union: State of play and outlook** Cemal Karakas; Carla Stamegna Briefing. February, 2019



The digital finance outreach 2020

## Italia

**Protocollo d'intesa per l'istituzione del Comitato di coordinamento per il Fintech** tra Ministero dell'Economia e delle Finanze, Banca d'Italia, Commissione Nazionale per le Società e la Borsa, Istituto per la Vigilanza sulle Assicurazioni, Autorita' Garante della Concorrenza e del Mercato, Garante per la Protezione dei dati personali, Agenzia per l'Italia Digitale, Agenzia delle Entrate, 17 marzo 2018

**Decreto-Legge 30 aprile 2019, n. 34. Misure urgenti di crescita economica e per la risoluzione di specifiche situazioni di crisi. Art. 36**

## Países Bajos

**More room for innovation in the financial sector. Market access, authorisations and supervision: Next steps AFM – DNB, December 2016**

## Portugal

**Inovação Tecnológica e Concorrência no Setor Financeiro em Portugal.** Issues Paper. Autoridade da Concorrência,

**Finlab [Plataforma creada para la comunicación entre las empresas innovadoras del sector financiero y las autoridades reguladoras portuguesas —ASF, Banco de Portugal, CNVM y Portugal Fintech—para operar en un entorno controlado]**

## ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

### Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

**Regulatory Sandboxes in Latin America and the Caribbean for the FinTech Ecosystem and the Financial System /** Diego Herrera y Sonia Vadillo, March 2018

### Consejo de Estabilidad Financiera (FSB)

**Financial Stability Implications from FinTech.** Supervisory and Regulatory Issues that Merit Authorities' Attention, 27 June 2017

### Fondo Monetario Internacional (FMI)

**Fintech and Financial Services: Initial Considerations.** Prepared by an IMF Staff Team, June 2017

**Institutional Arrangements for Fintech Regulation and Supervision.** Fintech Notes. Prepared by Charles Taylor, Christopher Wilson, Eija Holttinen, and Anastasiia Morozova, December 2019


### FMI Y BANCO MUNDIAL










**Agenda de Bali sobre tecnofinanzas: Documento de introducción**  
Septiembre de 2018



## ONU

-  **Briefing on Regulatory Sandboxes.** United Nations Secretary-General's Special Advocate for Inclusive Finance for Development (UNSGSA). The UNSGSA's Fintech Sub-Group on Regulatory Sandboxes, 2018

## ESTUDIOS

-  **Oportunidades de la tecnología aplicada a los mercados financieros: El fenómeno Fintech / José Luis Rodríguez López, Pedro Hinojo González.** En: Boletín Económico de ICE 3109, del 1 al 31 de Marzo de 2019
-  **Retos para la gestión de la información financiera en una economía digitalizada la perspectiva de las autoridades financieras / José Manuel Marqués; Sergio Gorjón; Ana Fernández.** En: Papeles de Economía Española, Nº 162, 2019
-  **El espacio controlado de pruebas (regulatory sandbox) en el Anteproyecto de Ley de medidas para la transformación digital del sistema financiero / Pablo Jarne Muñoz.** En: Actualidad Civil, Nº 11, noviembre 2018
-  **La regulación de la innovación tecnológica en el mercado financiero: Fintech, Crowdfunding y Bitcoin / Juan Antonio Pérez García.** En: Diario La Ley, Nº 9132, Sección Doctrina, 5 de Febrero de 2018
-  **La licencia sandbox para las Fintech: ¿es necesario un nuevo derecho para estos nuevos hechos? / Reyes Palá Laguna.** En: Revista de Derecho del Mercado de Valores, Nº 22, Sección Análisis, Primer semestre de 2018
-  **La irrupción del sandbox regulatorio: propuestas para las fintech españolas / Rodrigo García de la Cruz.** En: Cuadernos de Información Económica, Nº 264, Mayo-Junio 2018
-  **La Unión Europea ante el reto de las Fintech. Algunas notas al Plan de Acción en materia de Tecnología Financiera / Pablo Jarne Muñoz.** En: Revista de Estudios Europeos, Nº 72, julio-diciembre, 2018

## DOSIERES XIV LEGISLATURA

### Serie legislativa

1. **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Enero 2020)**
2. **Utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (Marzo 2020)**
3. **Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Abril 2020)**
4. **Determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (Abril 2020)**

## DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

- ▶ Legislación
- ▶ Jurisprudencia
- ▶ Derecho comparado
- ▶ Documentación de la UE
- ▶ Documentación española
- ▶ Organismos internacionales
- ▶ Bibliografías
- ▶ Artículos de revista
- ▶ Noticias de prensa
- ▶ Consultas guiadas
- ▶ Difusión selectiva de la información
- ▶ Información sobre recursos y fuentes disponibles
- ▶ Consultas guiadas

## RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

[documentacion.secretaria@congreso.es](mailto:documentacion.secretaria@congreso.es)

